

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y LA DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE, ESPECIALISTA EN DENTAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **DENTAL** QUE BRINDA **LA DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR LA **DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

C	COSTO PARTICULAR	COSTO SER. MED.	COSTO DERECHOHAB.
LIMPIEZA DENTAL CON CAVITRON	300.00	250.00	210.00
EXTRACCION DENTAL	300.00	200.00	210.00
OBTURACION DE AMALGAMA	300.00	200.00	210.00
OBTURACION ESTETICA	600.00	400.00	420.00
EXTRACCION TERCER MOLAR	800.00	600.00	560.00
RADIOGRAFIAS	100.00	100.00	70.00
SERIE RADIOGRAFICA	650.00	500.00	455.00
ENDODONCIA DIENTE ANTERIOR	800.00	600.00	560.00
CORONA PORCELANA	1800.00	1500.00	1260.00
PLACA TOTALES (JUEGO)	6500.00	5000.00	4550.00
UNIDAD DE PUENTE FIJO PORCELANA	1800.00	1500.00	1260.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ A LA **DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE,** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE A LA **DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- LA DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN **GUERRERO No.1915 EN CD. ACUÑA, COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y EstrictAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- LA DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARÁ DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DRA. IDALIA ENRIQUETA LOZANO AGUIRRE